

**CONTRATO N.º 13/2024**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2024 “SERVICIO SUBACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y PLANTAS DEL AREA METROPOLITANA” – ID N.º 444.554.-**

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N° (021) 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad N° 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **REINA MARGARITA RECALDE**, con **RUC N° 634.987-0**, domiciliada en la Avenida Doctor Presidente Manuel Franco N° 557, Teléfono N° (021) 586-595 / (0981) 989-687, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Reina Margarita Recalde Alonso**, con **Cédula de Identidad N° 634.987**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato **de Servicio Subacuático en las Tomas de Agua Cruda de la Planta de Viñas Cué y Plantas del Área Metropolitana**, ID N.º 444.554 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1) Objeto del Contrato**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2024 “SERVICIO SUBACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y PLANTAS DE AREA METROPOLITANA” – ID N.º 444.554**

**2) Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3) Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

**4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **444.554.-**

**La ejecución del ejercicio 2025, se encuentra supeditada a la aprobación por parte del Presidente de la ESSAP S. A. para dicho ejercicio.**

**5) Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA “SERVICIO SUBACUATICO EN LAS TOMAS DE AGUA CRUDA DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ Y PLANTAS DEL AREA**

*Abg. César González*  
 Mat. C.S.J. N° 8.631  
 Asesor Jurídico  
 Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
 ESSAP S.A.  
 José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
 Teléfonos: 225-001/3

**NAVAL CONSULTING SERVICES**  
 División Salvamento y Buceo

*Abg. Luis Fernando Bernal Mazó*  
 Presidente  
 essap

**METROPOLITANA” – ID N.º 444.554**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 03 del Acta N° 1770/2024** de fecha **27 de Mayo de 2024.-**

**6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

REINA MARGARITA RECALDE con RUC N° 634987-0						
Contrato Abierto: Por <b>Monto Mínimo: Gs. 250.000.000.-</b> (guaraníes doscientos cincuenta millones) y <b>Monto Máximo: Gs.500.000.000</b> (guaraníes quinientos millones)						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	Mano de Obra de Servicio de Inspección Sub Acuática de la parte Externa de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Rejas y Compuertas) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1	4.200.000	4.200.000	Procedencia: Nacional
2	Mano de Obra de Servicio de Inspección Sub Acuática de la parte Interna de la Toma de Agua Cruda (Verificación de Pozo de Succión) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1	4.200.000	4.200.000	Procedencia: Nacional
3	Mano de Obra para Retiro, Limpieza y Colocación de las Rejas de Desbaste Grueso y Fino de las Tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1	6.850.000	6.850.000	Procedencia: Nacional
4	Mano de Obra para Limpieza de las Rejas de Desbaste Grueso y Fino de las Tomas de Agua Cruda (Parte Frontal) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1	5.300.000	5.300.000	Procedencia: Nacional
5	Mano de Obra para Retiro de Piedras, Restos de Arboles y todo Material Solido en la parte Frontal de la Toma de Agua Cruda con Buzos y lancha de Respaldo (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1	5.700.000	5.700.000	Procedencia: Nacional
6	Servicio de Limpieza de Grúa Flotante con Almeja para retirada de todo tipo de Solido, Arena y Dragado en la parte Frontal de la Toma de Agua Cruda (por Toma por día)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1	30.200.000	30.200.000	Procedencia: Nacional
7	Adicional por día de Servicio de Limpieza con Grúa Flotante	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1	30.200.000	30.200.000	Procedencia: Nacional
8	Mano de Obra para Servicio de Dragado en el Interior del Pozo de Succión de la Toma de Agua Cruda con Asistencia de Buzos y Sorbona (Air Lift – Aspirado de Barro) (Conjunto)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1	15.900.000	15.900.000	Procedencia: Nacional
9	Mano de Obra para Servicio de Desmontaje y Montaje de Compuerta para Reparación de sus Componentes Respective (Toda Herramienta requerida por	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1	6.700.000	6.700.000	Procedencia: Nacional

*Abg. César González*  
Mat. C.S.J. N° 8.631

Empresa de servicios **ASESOR JURIDICO** del Paraguay S.A.  
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
Teléfonos: 225-001/3

**NAVAL CONSULTING SERVICES**  
División Salvamento y Buceo

*Abg. Luis Fernando Bernal Mazo*  
Presidente  
**essap**

	cuenta de la Contratada) (X C/Compuerta)					
10	Mano de Obra de Desmontaje y Sustitución de Guía de Compuerta (Toda Herramienta requerida por cuenta de la contratada) (X C/Compuerta)	unidad de medida: Unidad presentación : EVENTO	1	6.700.000	6.700.000	Procedencia: Nacional
<b>Total, por Grupo</b>					<b>115.950.000</b>	

El **Monto Mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones), IVA incluido** y el **Monto Máximo** asciende a la suma de **Gs. 500.000.000 ( Guaraníes quinientos millones) IVA incluido.**

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° **0000000025246837** del Banco **ITAU** a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7) Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: **Tendrá vigencia de 365 días desde la suscripción del contrato.**

**La ejecución del ejercicio 2025, se encuentra supeditada a la aprobación por parte del Presidente de la ESSAP S. A. para dicho ejercicio.**

**8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

**9) Administración del Contrato**

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Guzmán Villalba – Gerente – Gerencia de Operaciones.**

**10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11) Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel de Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

**Abg. Cesar González**  
 Mat. C.S.J. N° 8.631  
 ASESOR JURÍDICO  
 ESSAP S.A.  
 Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
 José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
 Teléfonos: 225-001/3

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**13) Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**14) Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15) Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

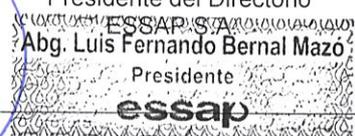
**16) Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes Julio y año 2024.-

*Margarita Recalde*  
**Sra. Reina Margarita Recalde Alfonso**  
 Representante Legal  
 NAVAL CONSULTING SERVICES.  
**NAVAL CONSULTING SERVICES**  
 División Salud y Buceo

*César González*  
**Abg. César González**  
 Mat. C.S.J. N° 8.631  
 ASESOR JURÍDICO  
 ESSAP S.A.

*Luis Fernando Bernal Mazó*  
**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
 Presidente del Directorio  
 ESSAP S.A.  
 Presidente



Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.  
 José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción  
 Teléfonos: 225-001/3